



MINISTERIO DEL INTERIOR
 DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION
 27 AGO 2010
 TOTALMENTE TRAMITADO

**PROHIBE INGRESO AL PAIS
 A EXTRANJERA QUE INDICA**

RESOLUCION EXENTA N° 40124

SANTIAGO, 05 JUL 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:
 VISTOS: El artículo 15 N° 7 del D.L. N° 1094

de 1975; los artículos 26 N° 7, 28 y 29 del Decreto Supremo N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería; la Resolución 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; el Informe Policial N° 3244 de 10.11.2009, de Departamento de Extranjería y Policía Internacional Arica; y Minuta N° 53, del 16.02.2010, Del Oficial de Enlace de Policía de Internacional y Extranjería.

CONSIDERANDO: a) Que, mediante Informe Policial N° 3244 de fecha 10 de noviembre de 2009 de Departamento de Extranjería y Policía Internacional Arica, se informó que la extranjera **Lindaura Estefanía CLAVO PÉREZ**, de nacionalidad peruana, el día 11 de octubre de 2008 ingresó al país de manera clandestina desde Bolivia por la Avanzada Colchane, evadiendo el control migratorio correspondiente; b) Que, consta en Minuta N° 53, de 16 de febrero de 2010, del Oficial de Enlace de Policía Internacional, que la extranjera en mención registra una salida del territorio nacional el día 09 de noviembre de 2009 por la Avanzada de Chacalluta; y c) Que, es facultad privativa del Ministerio del Interior prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país.

RESUELVO:

1.- PROHÍBESE indefinidamente el ingreso al país a la extranjera **Lindaura Estefanía CLAVO PÉREZ**, de nacionalidad peruana, DNI N° 17420913.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Diadconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



CDH/RQM/LCS

Rodrigo Ubilla Mackenney
RODRIGO UBILLA MACKENNEY QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR SU CONOCIMIENTO.



Camren Gloria Daneri H.
CARMEN GLORIA DANERI H.
**JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA
 Y MIGRACION**